

TÉRMINOS DE REFERENCIA | LLAMADO ABIERTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS OBSTÁCULOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PRIVADO.

1. CONTEXTO

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad realizada en 2004, la prevalencia de la discapacidad alcanza al 7.6% de la población total residente en hogares particulares urbanos de localidades de 5.000 o más habitantes (aproximadamente un 82% de la población total del país). En cifras absolutas la población con al menos una discapacidad se estima en 210.400 personas. Las grandes áreas geográficas no acusan diferencias significativas en cuanto a la prevalencia (7.7% para Montevideo y 7.5% para el Interior Urbano). • El sexo y la edad marcan comportamientos diferenciales. La prevalencia de la discapacidad en la población total de mujeres es superior sobre los varones: 8.2% contra 7%. Sin embargo, al considerar la edad, la población masculina menor de 30 años presenta mayor incidencia de la discapacidad que la femenina de esas mismas edades, situación que se equilibra entre los 30 y 49 años para luego revertirse en las edades adultas mayores.

Con respecto a la participación de este sector de la población en el mercado de trabajo solamente la quinta parte de la población con discapacidad de 14 años o más años participa en el mercado de trabajo. Su tasa de actividad es muy baja en relación con la población sin discapacidad (19.6% contra 62.4%). Las diferencias de género en la participación en la actividad económica se acentúan. Mientras en los hombres la tasa de actividad de los que presentan discapacidad es 184% menor que los que no la presentan, en las mujeres dicho porcentaje se eleva al 244%.

Solamente un 16.5% de la población con discapacidad económicamente activa está empleada, porcentaje que contrasta con el observado para la población sin discapacidad (53.4%). Dichos porcentajes se mantienen prácticamente invariables tanto para Montevideo como para el Interior Urbano. Al igual que lo observado para la tasa de actividad las diferencias de género en el empleo son significativas. La tasa de los varones con discapacidad se sitúa en 22.4% mientras que para las mujeres se registra un valor de 12.3%. El comportamiento del empleo por edades no difiere del observado para la actividad económica.

2. ORGANISMO CONVOCANTE

Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

3. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Dirección Nacional de Empleo (DINAE) es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que tiene como principales cometidos: ejercer el rol rector del MTSS en el campo de las políticas de empleo y formación profesional, mediante el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y programas en este campo, en el marco de los enfoques de Desarrollo Local y sectorial desde una perspectiva de derechos para asegurar el trabajo de

calidad a todas las personas. Los principios rectores de la DINAЕ son los siguientes: trabajo decente, el valor social del trabajo, la persona como sujeto activo, la participación y el diálogo social, la igualdad y la equidad, el desarrollo integral e integrador y *accountability*.

En el marco de las políticas activas de empleo, se plantea los siguientes objetivos: a) diseñar, ejecutar y monitorear políticas activas de empleo sostenibles con base en los principios rectores de la DINAЕ, desde un enfoque multidimensional de la inclusión y la perspectiva de equidad de género, en articulación interna y con instituciones y organizaciones referentes, b) desarrollar propuestas de políticas activas de empleo pertinentes, acorde a las necesidades del mercado de trabajo, con énfasis en los colectivos con mayores dificultades para su inserción o reinserción laboral, y c) ejecutar y dar seguimiento a planes, programas, proyectos, servicios de empleo e instrumentos, priorizando a los colectivos con mayores dificultades de integración al mundo del trabajo, desde una perspectiva integral y multidimensional.

En los esfuerzos para la promoción del empleo a partir de diversas políticas públicas se está desarrollando el Plan Integral de Promoción del Empleo (PIPE). El PIPE busca apoyar el empleo digno con énfasis en jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, y personas en situación de discapacidad, trabajadoras/es desempleados e independientes, mediante la integración de esfuerzos interinstitucionales del orden nacional y territorial, prestando servicios innovadores en función de los cambios de la época.

En este marco, se lleva adelante la Ley 19.691, que promueve el trabajo para personas con discapacidad en el ámbito privado, y desde el 2021 es incluida la población en situación de discapacidad en la Ley 19.973 de Promoción de empleo. En ambas leyes el objetivo es la inclusión de las personas con discapacidad en empresas privadas, brindando incentivos económicos a las empresas que las integren.

5. JUSTIFICACIÓN

A pesar del desarrollo y la puesta en práctica de estas dos herramientas, la inserción laboral de personas con discapacidad no ha tenido un aumento significativo, persistiendo las dificultades para su inclusión en el ámbito laboral que detallábamos en el primer párrafo de este documento. Es prueba de ello que las inserciones laborales a través de la ley 19.973 entre el 01/09/2021 y el 31/12 2022 fueron 19 personas. Frente a esta realidad la Dirección Nacional de Empleo se plantea la necesidad de analizar e investigar las causas y principales obstáculos existentes para el logro del objetivo planteado en el Plan Integral de Promoción del Empleo.

En este sentido la contratación de una consultoría tiene como propósito realizar el análisis e investigación de los obstáculos que expresan las empresas para la contratación de personas con discapacidad, que sirvan como insumo para la elaboración de políticas públicas de Empleo con foco en esta población.

Especialmente, busca generar los conocimientos y *expertise* necesarios a partir de los objetivos definidos en el Plan de Promoción del Empleo (PIPE), especialmente el eje 2- Impulso a nuevos incentivos para la contratación y la promoción del empleo, con énfasis en población con mayores dificultades de acceso al empleo, apoyados en intermediación laboral Inteligente y en el relacionamiento con sectores dinámicos en la generación de empleo.

Los resultados y productos generados por la consultoría serán un insumo de evidencia y rigurosidad técnica para la toma de decisiones, realizar acciones en el presente de manera clara y estratégica, y la definición para el diseño e implementación de políticas públicas para la promoción de la inserción laboral de las personas en situación de discapacidad.

5. OBJETIVO GENERAL

La Dirección Nacional de Empleo viene trabajando, desde el año 2021, en líneas de acción, para dar respuesta a determinados colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo. En esa línea la División Políticas de Empleo viene desarrollando el “Programa abordaje a colectivos en situación de vulnerabilidad”, para el cual se definieron incentivos económicos mayores para aquellas empresas que incorporen personal perteneciente a dichos colectivos.

El objetivo general de esta convocatoria busca desarrollar una investigación de las principales causas por las cuales las empresas no contratan personas en situación de discapacidad e identificar los principales obstáculos que encuentran las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas en situación de discapacidad, a la hora de concretar la inserción laboral en empresas, en articulación con el equipo técnico de la DINA E responsables del proyecto. Se prevé una lógica de trabajo articulado, buscando que el proceso de trabajo aporte nuevos insumos y conocimientos que contribuyan a pensar estrategias de abordaje del sector empresarial para lograr una mayor inserción laboral de las personas en situación de discapacidad.

6. OBJETIVO ESPECÍFICO

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de un servicio de consultoría que realice las siguientes acciones:

- Investigación y análisis de las principales causas por las cuales las empresas no contratan personas en situación de discapacidad e identificar los principales obstáculos encontrados.
- Identificar los principales obstáculos que encuentran las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas en situación de discapacidad, a la hora de concretar la inserción laboral en empresas.
- Realizar sugerencias para superar los principales obstáculos encontrados para la mejora de la política pública.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

Quienes se presenten al llamado deberán realizar la totalidad de los productos esperados. En consideración de la rigurosidad técnica solicitada, el tiempo necesario para el desarrollo de los productos del estudio, se indica que la contratación será realizada tal como se expresa en la Tabla N°1 de “Productos esperados”

Fecha	Producto	Informe
FASE 1		
Hasta 30 días de la firma del contrato	Producto 0	Plan de trabajo donde se indique estructura, metodología, actividades calendarizadas, etc,
Hasta 60 días de la firma del contrato	Producto A1	Documento que presente un análisis exhaustivo de los principales obstáculos encontrados en las empresas para la contratación de personas en situación de discapacidad.
Hasta 90 días de la firma del contrato	Producto A2	Documento que identifique y sistematice los principales obstáculos que encuentran las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas en situación de discapacidad, para concretar la inserción laboral en empresas.
Hasta 120 días de la firma del contrato	Producto A3	Documento con recomendaciones para incorporar en planes y programas de inserción laboral para personas en situación de discapacidad.

7.1 INSUMOS Y ACCIONES PARA FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Todos los productos mencionados deberán ser entregados en formato digital adecuado y procurando facilitar su comprensión. Los cuadros, gráficos y matrices desarrolladas para la elaboración de los productos se considerarán subproductos, por lo que deberán entregarse aparte en un archivo Excel, un cuadro/gráfico/matriz por hoja, además de aparecer en el texto del documento (en el caso que sea necesario).

A su vez, se espera que el consultor o equipo, realice presentaciones orales de los productos y/o los resultados, al respecto debe ser acompañada por un Power Point u otro soporte, para el caso de la presentación final se espera que se sintetice el producto final destacándose los principales

hallazgos, la utilidad y funcionalidad en los diferentes ejes del PIPE. Se destaca que esta presentación se entregará en formato electrónico.

Al finalizar la consultoría, se debe disponer de un documento de sistematización y presentación de la investigación, en formato accesible.

8. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

El llamado está orientado a instituciones de investigación, empresas consultoras, y equipos de profesionales con amplia experiencia en la realización de este tipo de investigaciones.

El (equipo de) consultor (s) deberá cumplir con lo siguiente:

- Título universitario o superior, con conocimientos en políticas de empleo y formación profesional vinculado con personas en situación de discapacidad y/o organizaciones que trabajen el tema de la discapacidad y la inclusión laboral.
- Amplio conocimiento y comprensión comprobada de la economía y la dinámica de Uruguay en su mercado de trabajo.
- Experiencia profesional en investigación socioeconómica.
- Se valorará como mínimo 5 años de experiencia profesional relevante en políticas del mercado laboral, y evidencia de realización de estudios de análisis de sesgos del mercado laboral.
- Excelente comunicación y habilidades interpersonales.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las postulaciones se deberán remitir en formato electrónico hasta el **29 de febrero de 2024 a las 17 hs**, de Montevideo a la siguiente dirección: llamadosdinae@mtss.gub.uy con el asunto: **Ref: 0102-2024 - Llamado consultoría – Inserción de personas con discapacidad al mercado laboral**

- Carta confirmando interés y disponibilidad
- Currículum Vitae debidamente actualizado, presentando documentación que acredite formación y experiencia laboral, junto con la firma de cada miembro de la consultoría
- Metodología y cronograma de trabajo para la consultoría
- Copia de documento de identificación

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La adjudicación del contrato se realizará empleando el criterio de evaluación técnica “Puntaje más alto tras el análisis acumulativo” y bajo esta metodología se adjudicará el contrato cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos por el proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en el presente TDR y la oferta se ha determinado aceptable y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

Se adjudicará en función del rubro disponible y de lo estimado para esta consultoría.

MODALIDAD CONSULTOR/A INDIVIDUAL

La contratación será un arrendamiento de obra. La duración del contrato será a partir de la fecha de la firma hasta 4 meses posteriores a la misma. La persona no podrá: a) ser funcionario público, b) percibir jubilación o pensión del sector público, c) percibir cualquier remuneración del sector público (salvo docencia).

El monto total a pagar **por todo concepto es de \$320.000** (Pesos uruguayos trescientos veinte mil) más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

- Primer pago: 15% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 0: hasta 15 días de la firma del contrato.
- Segundo pago: 25% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 1: hasta 45 días de la firma del contrato.
- Tercer pago: 25% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 2: hasta 90 días de la firma del contrato.
- Cuarto pago 35% - contra entrega y aprobación del PRODUCTO 3, hasta los 120 días de la firma del contrato.

EL MONTO A PAGAR POR TODO CONCEPTO, INCLUYE LOS TRASLADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL INTERIOR DEL PAÍS, DIETAS Y DEMÁS GASTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL MARCO DE LA CONSULTORIA.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que solicita la contratación, contra presentación de boleta contado o factura y recibo, y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de la persona seleccionada.

Los pagos a la persona contratada se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ente que gestiona los fondos del Proyecto, quién actúa como agente de retención en caso de corresponder.

El incumplimiento de los productos en los plazos establecidos, tendrán sanciones de tipos económicas y/o contractuales. La DINAE a través de su dirección, podrá en forma unilateral dar por rescindido el contrato por razones de incumplimiento en los productos, plazos, otros.

MODALIDAD EMPRESA CONSULTORA

La contratación será un arrendamiento de obra. La duración del contrato será a partir de la fecha de la firma hasta 4 meses posteriores a la misma.

El monto total a pagar **por todo concepto es de \$320.000** (Pesos uruguayos trescientos veinte mil) más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

- Primer pago: 15% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 0: hasta 15 días de la firma del contrato.
- Segundo pago: 25% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 1: hasta 45 días de la firma del contrato.
- Tercer pago: 25% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 2: hasta 90 días de la firma del contrato.
- Cuarto pago 35% - contra entrega y aprobación del PRODUCTO 3, hasta los 120 días de la firma del contrato.

EL MONTO A PAGAR POR TODO CONCEPTO, INCLUYE LOS TRASLADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL INTERIOR DEL PAÍS, DIETAS Y DEMÁS GASTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL MARCO DE LA CONSULTORIA.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que coordina y ejecuta el proyecto (DINAE) y que solicita la contratación contra presentación de boleta contado o factura y recibo, y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- En caso de que la institución/empresa esté exonerada de tributar IVA y no esté obligada a emitir factura por DGI, esta deberá presentar Recibo Oficial, como único comprobante válido para realizar el pago.
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951.
- En caso de ser una empresa, institución, Organización de la Sociedad Civil y/o una Cooperativa de Trabajo que no han recibido pagos a través de la Corporación Nacional

para el Desarrollo, se solicitará un certificado notarial de firmas, con vigencia no mayor a un mes al momento de presentar a CND dicho documento.

- Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a nombre de la institución/empresa seleccionada.

Los pagos a la institución/empresa contratada se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ente que gestiona los fondos del Proyecto, quién actúa como agente de retención en caso de corresponder.

Se podrá solicitar a la institución/empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

Se podrá solicitar a la institución/empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

El incumplimiento de los productos en los plazos establecidos, tendrán sanciones de tipos económicas y/o contractuales. La DINAE a través de su dirección, podrá en forma unilateral dar por rescindido el contrato por razones de incumplimiento en los productos, plazos, otros.

11. INCOMPATIBILIDADES

El presente llamado, es aplicable el inciso segundo del art. 38 del TOCAF el cual establece: "*Solo podrán celebrarse contratos de arrendamiento de obra con personas físicas cuando no tengan la calidad de funcionarios públicos, excepto en el caso de desempeño de funciones docentes por funcionarios docentes y aun cuando ocupen un cargo en otra dependencia del Estado*".

Asimismo, debe tenerse presente que rige el art. 46 del TOCAF en cuanto a las condiciones generales que deben cumplir quienes contraten con la Administración, el que a texto expreso establece que no podrán contratar quienes se encuentren en el siguiente caso, a saber: "*Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente*".

12. EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El equipo consultor seleccionado reportará su trabajo al equipo de seguimiento designado por la DINAE, responsable del Proyecto, quienes podrán solicitar reportes intermedios y

establecerán las reuniones de seguimiento y todas aquellas instancias que se requieran, así como serán los encargados de realizar la validación de los productos esperados para autorizar su correspondiente pago.

10. CALENDARIO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

Las consultas se recepcionarán hasta el **22 de febrero de 2024** al correo electrónico llamadosdinae@mtss.gub.uy.

Las postulaciones se deberán remitir en formato electrónico hasta el **29 de febrero de 2024 a las 17 hs**, de Montevideo a la siguiente dirección: llamadosdinae@mtss.gub.uy con el asunto: **Ref: 0102-2024 - Llamado consultoría – Inserción de personas con discapacidad al mercado laboral**